



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 146

MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “ARTURO PRAT” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1077 21/03/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 1739 de fecha 09 de diciembre de 2020 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la selección de grupos organizados con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de septiembre de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 536, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, entre los cuales se encuentra el grupo organizado “Arturo Prat” de la comuna de Quilicura.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva de fecha 25 de abril de 2022 del proyecto “Arturo Prat”, en el cual consta la incorporación de las familias y se indica la cabida de 96 viviendas.
- d) La Resolución Exenta N° 1836 de fecha 15 de junio de 2017 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito por esa Secretaría Ministerial con la Entidad Organizadora y Consultora Habitacional Nueva Vivienda Limitada, con fecha 17 de mayo de 2017.
- e) Las Cartas S/N° de fecha 26 y 29 de enero de 2024 de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda, mediante las cuales solicita la renuncia de 2 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- g) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.

MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “**ARTURO PRAT**” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- h) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA Nº 116858/21/2024 (SERVIU RM), de fecha 05 de enero de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como Jefe del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de familias del proyecto “Arturo Prat”, código 161329, para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	██████████	Jameson Senat	██████████	Mario Leonardo Morales López
2.	██████████	Nedy Marie Kasandra Christian	██████████	Elizabeth Teresa Gutiérrez López

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MARÍA JESÚS BARROSO MOYA
JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

[Handwritten mark]
MEC

DISTRIBUCIÓN:

- E.P. Nueva Vivienda Ltda., ██████████
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.
21 MARZO 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. Y Finanzas



[Handwritten signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe